

SGSTi

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

30 OCT 2017
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 367 -2017

Lima, 27 OCT 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: El Oficio N° 205-2017/OCI/SERPAR LIMA de fecha 4 de setiembre de 2017, del Órgano de Control Institucional, sobre designación de funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditora y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", estableciéndose en su numeral 63.3 que el Titular de la Entidad debe designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en tal sentido es necesario designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría en SERPAR - LIMA;

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, ordenanza que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N° 1955 y la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017 - JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 06 de diciembre de 2016, al señor Dennis Alberto Morales Cárdenas, Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto el Memorando N° 267-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, de fecha 27 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como al funcionario designado en el artículo primero precedente, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

DERLIZ GUZMAN TEGADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°: 568-368

A: Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir: de Fecha 30 OCT 2017

N° Atentamente.

24/10/16
Bach. MARTHA A. JURIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria